

El H. Concejo Municipal de Sunchales sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 576/87

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Ejecutivo Municipal solicita al Cuerpo Legislativo la autorización pertinente a fin de ampliar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales ejercicio 1987, en Australes Setenta y dos mil (A 72.000);

Que se fundamenta la presentación del proyecto debido a que tras el análisis de los saldos disponibles de las distintas partidas, pudo constatar que varias de ellas habrán de resultar insuficientes para hacer frente a las próximas erogaciones que habrán de originarse; exponiendo el Gabinete Ejecutivo que dicha ampliación es factible debido a que ingresarán mayores recursos que los previstos;

Que tras el análisis respectivo este Cuerpo Colegiado resuelve modificar el monto global reduciéndolo a A 53.000 (Australes Cincuenta y tres mil);

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 576/87

Art. 1º) Amplíese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales Año 1987, en la suma de A 53.000 (Australes Cincuenta y tres mil), que será distribuido de la siguiente manera:

CARÁCTER 0 – SECCIÓN I EROGACIONES CORRIENTES

PARTIDA PRINCIPAL: GASTOS EN PERSONAL A 11.000.-

SUB PARTIDAS:

VI- Aportes y Leyes Sociales A 2.000.-
IX- Asignaciones Familiares A 9.000.-

PARTIDA PRINCIPAL:

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES: A 7.500.-

4- Cubiertas y Cámaras A 2.000.-
9- Gastos Diversos A 1.000.-
14- Seguros A 2.500.-
15- Honorables y Retrib. A Terc. A 2.000.-

PARTIDA PRINCIPAL:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: A 22.500.-

SUB PARTIDAS:

101- Fondo Asistencia Educativa A 20.000.-
102- Promoción Fomento Deportivo A 1.500.-
114- Aporte Bomberos Voluntarios A 1.000.-

EROGACIONES DE CAPITAL:

PARTIDA PRINCIPAL: BIENES DE CAPITAL: A 12.000.-

SUB PARTIDAS:

202- Medios de Transporte A 12.000.- _____

TOTAL DE AMPLIACIONES EN EROGACIONES: **A 53.000.-**

Art. 2º) Dispóngase la ampliación del Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales año 1987, en la suma de A 53.000 (Australes Cincuenta y tres mil), que será distribuido de la siguiente manera:

DE JURISDICCIÓN PROPIA:

TRIBUTARIOS:

		A 51.000.-
Derecho de Registro e Inspec.	A 40.000.-	
Aporte Cuerpo de Bomberos Vol.	A 1.000.-	
Derechos de Cementerios:		
- Alquiler de nichos	A 3.000.-	
- Venta de Terrenos	A 5.000.-	
- Derechos Fúnebres	<u>A 2.000.-</u>	

NO TRIBUTARIOS:

		A 2.000.-
Patente Rodados, Carnet, Sellad.	A 1.000.-	
Cobro Viviendas Pre – Terminadas	<u>A 1.000.-</u>	_____

TOTAL DE AMPLIACIONES EN RECURSOS: **A 53.000.-**

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

ROBERTO ROLANDI
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 17/11/87.-

CARLOS E- TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA